

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

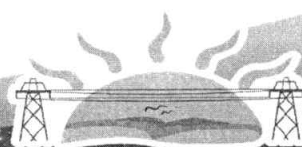
NUMERO CONTRATO	080 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☒	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	COMPRAVENTA DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA LA REALIZACIÓN DE MACROMEDICIÓN EN 60 TRANSFORMADORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	EXCELEC INTERNATIONAL S.A.S. NIT 900.170.664-3 R/L JUAN DAVID ARANGO URIBE C.C. 70.051.922 DE MEDELLÍN EMAIL: t.assia@excelec.com CIUDAD: LA ESTRELLA - ANTIOQUIA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE CEDULA CIUDADANÍA N° 1.121.830.878, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$192.618.924,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA TRES (3) MESES				

Al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **ANDRÉS SEBASTIÁN GUEVARA GARCÍA**, quien se desempeña como Líder Comercial de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **EXCELEC INTERNATIONAL S.A.S.**, identificado con NIT **900.170.664-3**, Representado Legalmente por **JUAN DAVID ARANGO URIBE**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° **70.051.922**, expedida en Medellín-Antioquia, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa N° 080 del 05 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Compraventa N° 080 del 05 de octubre de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Compraventa N° 080 del 05 de octubre de 2023, será **HASTA TRES (3) MESES** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Compraventa N° 080 del 05 de octubre de 2023, será de: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$192.618.924,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **DOCE (12) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.051.577,00)**, cada una previa presentación de Factura electrónica, informe de actividades, soporte del pago de los aportes a la



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

seguridad social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la empresa para el pago.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Compraventa.

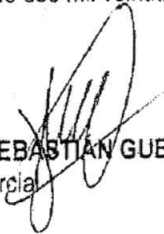
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Compraventa N° 080 del 05 de octubre de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Compraventa N° 080 del 05 de octubre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, al; primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


ANDRÉS SEBASTIÁN GUEVARA GARCÍA
 Líder Comercial


EXCELEC INTERNATIONAL S.A.S.
 NIT 900.170.664-3
R/L JUAN DAVID ARANGO URIBE
 C.C. 70.051.922 DE MEDELLÍN
 Contratista


 Elaboró: **Luisa Fernanda Valencia Hoyos**
 Profesional Compras y Suministros

